

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destinos en el Cuerpo General.—Resuelve instancia del T. de N. D. D. Regalado.—Destino al Tte. D. J. Vargas.—Idem al Maquinista oficial de 2.^a D. V. Mira.—Idem id. [al id. D. S. Lago.—Concede licencia a un sargento.—Resuelve instancia de un maestro.—Idem id. de un cabo.—Concede licencia a un marine. ro.—Sobre gratificación al personal nombrado para exámenes.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Destino al primer delineador D. J. Pagan
SERVICIOS AUXILIARES.—Destino a un escribiente de 2.^a.

INTENDENCIA GENERAL.—Destino al Cr. de N. D. R. Rodríguez.—
Resuelve instancia del id. D. J. Donate y destinos a D. J. Mellado y
D. R. Pando.

ASESORIA GENERAL.—Nombra auxiliar de la Auditoria del apostadero
de Ferrol a D. J. Vizoso Bujla.

Circulares y disposiciones.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Deja expediente sin curso.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. Emilio Cadarso y Fernández-Cañete, continúe embarcado en la escuadra.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de abril de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. Jesús María Manjón y Brandariz, embarque en el crucero *Río de la Plata*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro

de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de abril de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia elevada por el teniente de navío D. Dimas Regalado y López del Hoyo, en súplica de que le sean concedidos dos meses de licencia por enfermo para Madrid y Ferrol, percibiendo sus haberes por la Habilitación general de dicho apostadero, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien conceder dicha licencia, la cual fué anticipada por el General Jefe de la división de instrucción en 7 del actual y aprobada por real orden telegráfica de 8 del mismo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de abril de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sr. General Jefe de la división de instrucción.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer pase a continuar sus servicios al primer regimiento el teniente del 3.º (E. R. A. R.) D. José Vargas Fernández.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de abril de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

Cuerpo de Maquinistas (1.ª Sección)

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el maquinista oficial de 2.ª clase de la Armada D. Vicente Mira Vivó, embarque en el contratorpedero *Cadarso*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de abril de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el maquinista oficial de 2.ª clase de la Armada D. Secundino Lago Otero, embarque en el acorazado *España*, en relevó del de igual empleo D. Vicente Mira Vivó, que pasa a otro destino.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de abril de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Comandante general de la Escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina

Infantería de Marina (clases de tropa)

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien conceder cuatro meses de licencia como regresado de Fernando Póo, al sargento del tercer regimiento Joaquín Lascurain Beresategui, debiendo disfrutarla en Bilbao y Madrid.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de abril de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Señores.....

Maestres

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia cursada por V. E., promovida por el maestro de Artillería de la dotación del cañonero *Recalde*, Francisco Benítez Sánchez, en súplica de que se le conceda la continuación en el servicio por cuatro años, como enganchado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de abril de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Marinería

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida por el cabo de mar de la dotación del Museo Naval José Rodríguez González, en súplica de que se le conceda la continuación en el servicio por dos años, como enganchado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de abril de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el acta de reconocimiento facultativo practicado al marinero del Museo Naval Francisco Barrofet, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia por enfermo para Barcelona, debiendo el interesado al terminar la licencia presentarse en Cartagena en cuyo apostadero queda destinado a continuar sus servicios.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de abril de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Gratificaciones

Excmo. Sr.: No constituyéndose en la Armada los Tribunales de exámenes para ingreso en los Cuerpos patentados y en los de fin de carrera de alguno de ellos con el Director y Profesores de los Centros de enseñanza, como sucede en el Ejército, sino que en cada caso particular y con la suficiente anticipación se nombra de real orden el personal que ha de formarlos, es causa de que sea necesario aclarar la verdadera interpretación que debe darse a la real orden circular de 31 de diciembre último (D. O. núm. 4, pág. 25), en la parte relativa a quienes tienen derecho a la gratificación de instrucción, el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por el Estado Mayor central, ha tenido a bien declarar que el Presidente y los Vocales designados de real orden para constituir los Tribunales para exámenes de ingreso y de fin de carrera del personal patentado de la Armada, están comprendidos implícitamente en el concepto de personal de plantilla, al igual que el Director y los Profesores de las Escuelas y Academias, desde la fecha en que empiecen los exámenes, hasta su terminación, debiendo percibir la gratificación de instrucción que para éstos señala la susodicha real orden.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de abril de 1919.

CHACÓN

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Construcciones navales

Delineantes

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito de la Comisión Inspectora de las obras del nuevo Ministerio

y de conformidad con lo informado por la Jefatura de construcciones navales, civiles e hidráulicas; el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ordenar que el primer delineador D. Joaquín Pagán Surano pase a las órdenes directas del ingeniero de aquella Comisión para auxiliarle en su cometido, sin perjuicio de seguir desempeñando su actual destino en este Ministerio.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de abril de 1919.

CHACÓN

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Servicios auxiliares

Cuerpo de Auxiliares de oficinas

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el escribiente de 2.^a del Cuerpo de Auxiliares de Oficina D. Angel Baleato Vázquez, desembarque del *Alfonso XIII* por haber cumplido sus condiciones y se le pasaporte para Cádiz, a cuyo apostadero queda perteneciendo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de abril de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Ferrol.

Intendencia general

Cuerpo Administrativo

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar habilitado de la provincia marítima de Valencia, al contador de navío D. Ramón Rodríguez-Trujillo y Griguela, en relevo del comisario D. Francisco Baeza y Cebrián, que por real orden de 5 del corriente pasó a la situación de disponibilidad.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid
12 de abril de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez

Sr. Intendente general de Marina.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos
de Cádiz y Cartagena.

Sr. Ordenador general de pagos de este Minis-
terio.

Sr. Comandante de Marina de Valencia.

Señores. ...

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del con-
tador de navío D. Juan Donate y Franco, en soli-
citud de licencia por enfermo; S. M. el Rey (q. D. g.),
de conformidad con el acta del reconocimiento mé-
dico y lo informado por esa Intendencia general,
se ha servido conceder al promovente dos meses
de licencia por enfermo, con sueldo entero para
esta Corte y Gijón. Es también la voluntad de S. M.,
que el contador de navío D. Juan Donate, sea rele-
vado en su actual destino de contador y habilitado
del aviso *Urania* por el del propio empleo don
Ramón de Pando y Pedrosa, al que sustituirá con
carácter de interino en la Habilitación de la pro-
vincia marítima de Tenerife, el comisario D. José
Mellado y Quintero, nombrando para el destino que
éste deja de habilitado de la provincia marítima de
las Palmas (Gran Canarias) al contador de navío
D. Victoriano Ibáñez y Portell, que cesará de Au-
xiliar de la Intervención del apostadero de Cádiz.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro
del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Ma-
drid 12 de abril de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Ma-
rina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Ordenador general de pagos de este Minis-
terio.

Sres. Comandantes de Marina de las provincias
de Tenerife y Gran Canaria.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del
Protectorado en Marruecos.

Asesoría general

Cuerpo Jurídico

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don
Julio Vizoso Bujía, único aspirante con derecho a
ingreso en el Cuerpo Jurídico; S. M. el Rey (q. D. g.),
de conformidad con lo informado por esa Asesoría
general y la Intendencia general del Ministerio, ha
tenido a bien nombrarlo auxiliar interino de la
Auditoría del apostadero de Ferrol, toda vez que
existe crédito en el presupuesto para abonarle el
sueldo de teniente auditor de 4.ª clase.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro
de Marina, lo traslado a V. E. para su conocimiento
y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 14 de abril de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sr. Asesor general de este Ministerio.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del
Protectorado en Marruecos.

Circulares y disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR CENTRAL

2.ª Sección (Personal)

Relación de los expedientes dejados sin curso con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 25 de mayo de 1904
(C. L. pág. 268) por las causas que se expresan:

Nombre y empleo del promovente.	Objeto que lo motiva.	Autoridad que lo cursa.	Motivo por que queda sin curso.
Cristina Maruri Palazuelos.	Que le sea concedida a su hijo el marinero radiotelegrafista Alejandro Palazuelos, la separación del servicio.	Comandante general de la Escuadra.	Por haberse resuelto ya dicha petición por R. O. de 31 de diciembre último, negándolo.

Madrid, 12 de abril de 1919.—El General Jefe de la Sección, *Juan B. Aznar*.